

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ADAPTACIONES NORMATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

OBJETO

Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de evolución de los sistemas de información de ayudas de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para implementar las adaptaciones de normativas exigidas por el nuevo marco regulador cuya administración y soporte son responsabilidad de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Muchos de los sistemas de información implantados por Madrid Digital, como el que es objeto de este contrato, realizan procesos críticos para el servicio al que están dirigidos, por lo que debe garantizarse el soporte y evolución de los mismos, de una forma homogénea, estable y segura, por lo que requieren, de unos servicios interrelacionados que den soporte a todas las necesidades que soliciten los usuarios.

Los servicios de desarrollo y evolución de los sistemas de información y el soporte técnico especializado a los entornos tecnológicos con actividad en el ámbito de Políticas Sociales, vinculados con la gestión de la Dependencia y de la Discapacidad para su adaptación a la nueva normativa, y de acuerdo con las necesidades identificadas por esta Agencia, requiere de una infraestructura y conocimiento específico de los que actualmente sólo dispone la empresa NEORIS ESPAÑA, S.L., al poseer con carácter exclusivo los conocimientos funcionales y técnicos, que se precisan para acometer los trabajos que constituyen el objeto del mismo. Por tanto, es la única empresa capacitada para prestar los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con la mencionada empresa.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios disponibles.

La Directora de Sistemas de Información Sectoriales

Firmado digitalmente por: PUEBLA RUBIO ANA MARIA
Fecha: 2026.06.02 08:04

Fdo.: Ana María Puebla Rubio